

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 27 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°7543-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrita por el Sr. José Ulises Ticliahuanca Julca, presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del caserío Palo Blanco; el Informe N°175-2020-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; los Informes N°208 y 266-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°208-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. José Ulises Ticliahuanca Julca, en calidad de presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del caserío Palo Blanco, jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con 100 bolsas de cemento, para la construcción de local de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo informe de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°175-2020-MDH-GI, donde se acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N°208-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la disponibilidad por la suma de S/ 3,100.00 (TRES MIL CIENTO CON 00/100 SOLES) al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para atender el requerimiento de apoyo presentado por el Presidente de la JASS del caserío Palo Blanco, según cuadro que se detalla:

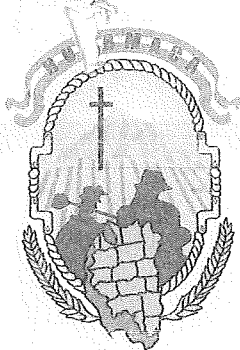
N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/
1	0636-2020	PALO BLANCO	JOSE ULISES TICLIAHUANCA JULCA PRESIDENTE DE LA JASS	BOLSAS DE CEMENTO	100 und.	31.00	3,100.00
TOTAL S/							3,100.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N°195-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de febrero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición para Materiales de Construcción destinado a la Construcción del local de la JASS del caserío Palo Blanco, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000229-2020, por el importe de S/ 3,100.00 (TRES MIL CIENTO CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°266-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 24 de febrero del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales de construcción solicitados por el Sr. José Ulises Ticliahuanca Julca - Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del caserío Palo Blanco, según lo detallado en el indicado informe;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122- 2020-MDH/A.

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 27 de febrero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por el Sr. José Ulises Ticliahuanca Julca, en calidad de presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del caserío Palo Blanco, en consecuencia, disponer la adquisición de cemento, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/
1	0636-2020	PALO BLANCO	JOSE ULISES TICLIAHUANCA JULCA PRESIDENTE DE LA JASS	BOLSAS DE CEMENTO	100 und.	31.00	3,100.00
TOTAL S/							3,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
GUILLERMO LARA TINEO
ALCALDE

